INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 1660/19

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 12 /2019

Asunción, 24 de setiembre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2019 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL C.I.P. VILETA" PLURIANUAL. ID N° 362.428.-

VISTA: La Carta Interna N° 551/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 13 de setiembre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 112/2019 **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL C.I.P. VILLETA" PLURIANUAL. ID N° 362.428**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 31/2019 de fecha 06/05/2019, la Gerencia de Capital Humano presenta la documentación pertinente para el inicio del llamado para la contratación del servicio de transporte para traslado de funcionarios al C.I.P. Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 486/19 de fecha 06 de agosto de 2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se halla incorporado el proceso para el Servicio de Traslado de Funcionarios del C.I.P. Villeta, identificado con el ID N° 362.428, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, adjuntando copia del PAC, el costo estimativo y la SOLPED N° 10000899.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 358/2019 de fecha 05/08/2019, emitido por la Gerencia Financiera.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.--

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 112/2019 **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL C.I.P. VILLETA" PLURIANUAL. ID N° 362.428.--**

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente